

DISPOSICIÓN Nº 3216

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 20 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-5675/14-4, la Ley Nº 26.895 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2014, la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 3 de enero de 2014 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACION DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MEDICOS de la JURISDICCION 80-MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 3 de enero de 2014.

el fe



DISPOSICIÓN Nº 3216

Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y por el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Modificase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º- Registrese, notifiquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa Nº 1 del 3 de enero de 2014, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-5675/14-4

DISPOSICION N°:

Dr. CARLOS CHIALE Administrador Nacional A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUP	UESTO	2014
--------	-------	------

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción

: 80 Ministerio de Salud

Entidad

: 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos

Programa

Sub-Programa Proyecto

0

Troyedo								
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	602.000
	12						Recursos Propios	602.000
		21					Gastos Corrientes	602.000
			2				Bienes de Consumo	372.000
				3			Productos de Papel, Cartón e Impresos	-50.000
					1		Papel de Escritorio y Cartón	-50.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	522.000
					1		Compuestos Químicos	522.000
				9			Otros Bienes de Consumo	-100.000
				2		Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	-100.000	
			3				Servicios No Personales	230.000
				2			Alquileres y Derechos	330.000
					4		Alquiler de Fotocopiadoras	330.000
				7			Pasajes y Viáticos	-100.000
					1		Pasajes	-100,000



Institutos

3216

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción

80 Ministerio de Salud

Entidad : Programa :

904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos

Programa Sub-Programa

1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico

Proyecto

0

rioyedo . O							
FIN FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3						SERVICIOS SOCIALES	-373.000
12						Recursos Propios	-373.000
	21					Gastos Corrientes	-373.000
		2				Bienes de Consumo	-273.000
			1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	-1.000
				1		Alimentos para Personas	-1.000
			5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-30.000
				9		Otros N.E.P.	-30.000
			6			Productos de Minerales No Metálicos	-150.000
				2		Productos de Vidrio	-150.000
			9			Otros Bienes de Consumo	-92.000
				5		Utiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-50.000
				6		Repuestos y Accesorios	-42.000
	•	3				Servicios No Personales	-100.000
			7			Pasajes y Viáticos	-100.000
				1		Pasajes	-100.000
TOTAL S	SUB-PR	OGR/	AMA				-373.000

Ale I

Dr. CAPLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos 3216

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESI	IPH	FSTO	2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción

: 80 Ministerio de Salud

Entidad Programa 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos

Programa Sub-Programa

2 Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios

Proyecto

0

FIN FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3						SERVICIOS SOCIALES	-229.000
12						Recursos Propios	-229.000
	21					Gastos Corrientes	-229.000
		2				Bienes de Consumo	-99.000
			1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	-49.000
				1		Alimentos para Personas	-49.000
			9			Otros Bienes de Consumo	-50.000
				5		Utiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-50.000
		3				Servicios No Personales	-130.000
			7			Pasajes y Viáticos	-130.000
				1		Pasajes	-130.000
TOTAL S	SUB-PR	OGR/	AMA				-229.000
TOTAL I	PROGR	AMA					0
TOTAL			RRIENTE	SYDE	CAPITA	NL .	0
TOTAL	ENTIDA	D					0

Dr. CAHLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.